Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 017/2024 de fecha 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-007/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 116/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA DUTRIEC S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", CON ID: 376.196.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 469/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de marzo de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/ DCS/N° 78/2024, de fecha 26 de febrero de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 116/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", con ID: 376.196; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 034-017/2021, de fecha 06 de abril de 2021, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", a la firma DUTRIEC S.A., formalizándose a través del contrato N° 116/2021, en fecha 13 de mayo de 2021.

Que, por Nota de fecha 09 de noviembre de 2023, la firma DUTRIEC S.A., manifestó su conformidad para la ampliación de vigencia del Contrato N° 116/2021;

Que, por Memorándum GMI/MI2 N° 224/2023, identificado como MEM-7144-2023-000224, de fecha 11 de noviembre de 2023, la Sección Ejecución de Contratos de Salud del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, a través de la Dirección de Logística de Suministro de Salud, solicitó la ampliación de vigencia del Contrato N° 116/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS"; manifestando que: *"La solicitud surge debido a la necesidad de asegurar la provisión continua de los productos, existe una necesidad la cual debe ser satisfecha a fin de evitar el desabastecimiento en cuanto se concluyan los nuevos procesos de contratación, considerando además los tiempos que la misma conlleva"*;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 017-007/2024

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 206/2023, de fecha 13 de diciembre de 2023, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones concluyó que:... *"Por tanto, es criterio de esta Dirección que la ampliación de vigencia del Contrato N° 116/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la LPN SBE N°* 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS*", ID. 376.196, hasta el 31 de diciembre de 2025, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63 de la Ley 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 08 de enero de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el V°B° a la Gerencia de Salud, de manera a seguir con los trámites administrativos, correspondientes a la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, en fecha 19 de febrero de 2024, la Gerencia de Salud, remitió su Providencia PR/GS N° 109/2024, de fecha 08 de enero de 2024, a través de la cual otorgó su parecer favorable, a fin de proseguir con los trámites que sean necesarios para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, la presente ampliación de vigencia encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó conveniente autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 116/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", con ID 376.196, ampliando la vigencia del mismo **hasta el 15 de diciembre de 2024**;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 017/2024 de fecha 19 de marzo de 2024

RESOLUCIÓN C.A. Nº 017-007/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 116/2021, suscrito con la firma DUTRIEC S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/2020 "ADQUISICIÓN DE ANTISÉPTICOS Y DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO PARA EL IPS", con ID 376.196, ampliando la vigencia del mismo hasta el 15 de diciembre de 2024.----------

2°) Establecer que las demás cláusulas del Contrato N° 116/2021, permanezcan inalterables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de una Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido contrato.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
MG. C.P. GRACIELA NUÑEZ. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.